



Organismo Internacional de Energía Atómica

CIRCULAR INFORMATIVA

INF

INFCIRC/446
6 de junio de 1994
Distr. GENERAL
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMUNICACIONES DE FECHAS 27 Y 28 DE MAYO DE 1994 RECIBIDAS DE LA
MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA
DE COREA ANTE EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA

A petición de la Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea, se distribuyen a todos los Estados Miembros del Organismo los textos adjuntos de las siguientes comunicaciones recibidas de la Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea:

Documento presentado por la delegación de la RPDC en las consultas de trabajo celebradas en Pyongyang el 27 de mayo de 1994 (Anexo I)

Respuestas de un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea a preguntas que se le formularon el 28 de mayo de 1994 (Anexo II)

ANEXO I

METODO PARA PRESERVAR LA POSIBILIDAD TECNICA DE REALIZAR MEDICIONES
POSTERIORES DE LAS VARILLAS DE COMBUSTIBLE QUE SE APLICAN EN LA
OPERACION EN CURSO DE DESCARGA DE VARILLAS DE COMBUSTIBLE
EN LA PLANTA EXPERIMENTAL DE ENERGIA ATOMICA

(Documento presentado por la delegación de la RPDC a la delegación del OIEA
en las consultas de trabajo celebradas en Pyongyang el 27 de mayo de 1994)

I. PROPÓSITO DEL MÉTODO Y ANTECEDENTES DE SU APLICACIÓN

La República Popular Democrática de Corea ha iniciado su proceso de recarga de combustible en la Planta Experimental de Energía Atómica de conformidad con su plan de operaciones.

Debido a su situación extraordinaria basada en la suspensión provisional de su retiro declarado del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en la etapa actual la República Popular Democrática de Corea sólo se encuentra en posición de asegurar la continuidad de las salvaguardias pero no las inspecciones de rutina o especiales.

Nuestra posición de principios es que la selección y obtención de algunas de las varillas de combustible descargadas, según lo solicitado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con respecto al proceso de recarga del combustible, corresponde a la categoría de actividades especiales de inspección del Organismo y, en consecuencia, únicamente se podría permitir después de que se modificara la situación extraordinaria de la República Popular Democrática de Corea con respecto al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

El método que se explica a continuación ha sido ideado y aplicado por el Departamento de Salvaguardias del Departamento General de Energía Atómica en consulta con los encargados de las instalaciones y tras un trabajo de investigación profundo y minucioso, con miras a preservar la posibilidad técnica de la selección y obtención, de acuerdo con lo solicitado por el Organismo, como medida nuestra de buena voluntad que naturalmente supone que se modifique la situación extraordinaria de la República Popular Democrática de Corea con respecto al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

El presente documento se ha preparado en atención a la solicitud de que se presentara el método por escrito formulada por la delegación del OIEA en las consultas entre la República Popular Democrática de Corea y el OIEA celebradas en Pyongyang del 25 al 27 de mayo de 1994.

II. DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO

1. El proceso de recarga del combustible, el conducto de transferencia de combustible y todas las varillas de combustible, almacenadas tanto en el depósito de combustible consumido como en el depósito de varillas de combustible dañadas, siguen bajo el control y la vigilancia estrictos del Organismo.

Nota: Traducción hecha por la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York.

- Las dos cámaras de vigilancia instaladas en la sala del reactor donde se realiza el proceso de recarga de combustible vigilan estrechamente el núcleo y los movimientos de la maquinaria de recarga de combustible.
- Las varillas de combustible consumidas que se descargan del núcleo se miden y cuentan mediante un sistema computadorizado con detectores de silicio semiconductor, cámaras de fisión, cámaras de ionización y sensores de posición, instalados en el conducto de transferencia de combustible.
- Todos los conductos de descarga de combustible se controlan mediante detectores termoluminiscentes y sellos.
- En el edificio de depósito de combustible consumido se han instalado dos cámaras de vigilancia.
- Para los fines específicos de la utilización eficaz del equipo de vigilancia del Organismo durante la operación de recarga de combustible, en la décima inspección proporcionamos los medios para satisfacer todos los requisitos del Organismo, inclusive la sustitución de computadoras del sistema de recuento de varillas de combustible consumidas y sus repuestos, la instalación de energía eléctrica ininterrumpida para los dispositivos de vigilancia, y el sistema de iluminación en el edificio de depósito del combustible consumido.
- Por consiguiente, tales medidas garantizan plenamente que no se desvíe material nuclear alguno durante la operación de descarga, como lo confirmaron los inspectores del Organismo.

2. Las varillas de combustible del núcleo se trasladan al depósito de combustible consumido, manteniéndose la posibilidad de reconstruir los conductos de combustible.

- La máquina de recarga de combustible descarga las varillas de combustible por grupos de conductos.
- Se descargan en un solo receptáculo 40 varillas de combustible de cuatro conductos.
- En el depósito de combustible consumido se almacena el receptáculo de varillas en la posición designada.
- El personal de operaciones mantiene registros exactos en los que figuran el número de identificación de los receptáculos, el número de identificación del conducto correspondiente a las varillas de combustible que se encuentran en los receptáculos y la posición de los receptáculos en el depósito de combustible consumido.

3. Los conductos de varillas de combustible y la posición de las varillas en los conductos de combustible se pueden reconstruir en el momento apropiado.

- Se realizan mediciones de rayos gamma en las partes superior e inferior de cada varilla de combustible en los receptáculos.

- La distribución del flujo de neutrones se calcula a lo largo de los conductos de combustible en los que se han cargado las varillas de combustible.
- La posición de cada varilla de combustible se determina de acuerdo con el valor de las mediciones de rayos gamma y el valor calculado de la distribución del flujo de neutrones.
- El método mencionado se ha sometido a ensayos mediante experimentación en condiciones secas y húmedas.
- El método requiere un mayor número de mediciones que la selección de varillas de combustible del núcleo, pero resulta el único mecanismo racional y razonable dadas nuestras circunstancias actuales.

4. Inspectores del Organismo que se encuentran presentes durante el proceso de recarga de combustible verifican los números de identificación de los receptáculos y los números del conducto de combustible en los receptáculos y la posición de los receptáculos en el depósito de combustible consumido.

Esta medida demuestra nuestra buena voluntad y tolerancia máxima motivadas por el sincero deseo de probar la integridad de nuestras actividades nucleares y resolver la cuestión nuclear pacíficamente.

ANEXO II

LAS CONSULTAS DE TRABAJO ENTRE LA RPDC Y EL OIEA

Respuestas de un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea a preguntas que se le formularon el 28 de mayo de 1994

La República Popular Democrática de Corea y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) celebraron en Pyongyang, del 25 al 27 de mayo, consultas de trabajo sobre la operación de recarga de combustible que se está realizando en la planta experimental de energía atómica de 5 megavattios.

Las consultas se centraron principalmente en la forma de preservar la posibilidad técnica de que el OIEA mida en una fecha posterior las varillas de combustible consumidas, en caso de que se deban efectuar inspecciones de rutina y especiales en la República Popular Democrática de Corea una vez que se haya convenido una solución de conjunto de la cuestión nuclear tras una nueva ronda de conversaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América.

Como se ha informado, estamos realizando la operación de recarga mientras la República Popular Democrática de Corea está en la situación extraordinaria derivada de una suspensión temporal de su retiro efectivo del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Hemos manifestado claramente nuestra buena voluntad en el sentido de que, en esta circunstancia, no estamos en condiciones de permitir inspecciones de rutina o especiales del OIEA, pero estamos dispuestos a mantener plenamente la continuidad de las salvaguardias en concordancia con la mencionada situación extraordinaria y, además, continuaremos el proceso de recarga de modo tal de preservar la posibilidad técnica de que el OIEA seleccione y mida en una fecha posterior las varillas de combustible consumidas.

Incluso los Estados Unidos, la principal parte responsable de la solución de la cuestión nuclear, estimaron que este ofrecimiento era alentador y manifestaron la esperanza de que la República Popular Democrática de Corea examinase con el OIEA el método para llegar a ese objetivo.

En las consultas recientes, el OIEA sugirió al principio su propio método para seleccionar, separar y conservar cierto número de varillas de combustible.

Ahora bien, ambas partes llegaron más adelante al entendimiento de que no se podía aceptar en principio ese método pues, en esencia, caía en el ámbito de actividades de inspección especiales y, por consiguiente, no era aplicable a la República Popular Democrática de Corea en vista de su situación extraordinaria en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Por lo tanto, las consultas se centraron en la racionalidad del método que aplica actualmente la República Popular Democrática de Corea para el proceso de recarga.

Los representantes de la República Popular Democrática de Corea explicaron en detalle a los del OIEA que se trataba del método racional y razonable que permitía el mantenimiento de las salvaguardias en la etapa actual, de

conformidad con la mencionada situación extraordinaria y, al mismo tiempo, preservaba totalmente la posibilidad técnica de que el OIEA seleccionase y midiese cierto número de varillas de combustible, tal como el OIEA lo solicitó, cuando hubiese cesado la situación extraordinaria de la República Popular Democrática de Corea en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Los representantes de la República Popular Democrática de Corea facilitaron asimismo todas las condiciones para permitir que la delegación del OIEA comprendiera claramente la racionalidad del método propuesto, tomando disposiciones en medio de las consultas para que la delegación del OIEA visitase las instalaciones de la planta y confirmase in situ las condiciones y la situación de la operación de recarga y, asimismo, celebrase consultas técnicas suficientes con los operadores de esa planta. Los representantes del OIEA observaron que el método era teóricamente posible y ya había demostrado su aplicabilidad mediante experimentos, solicitaron una exposición por escrito y dijeron que el OIEA estudiaría con seriedad y buena voluntad la eficiencia y las garantías prácticas del método.

Subrayamos que este método exigiría un poco más de trabajo de mediciones pero era el único que podíamos escoger en las actuales circunstancias regidas por limitaciones políticas y aseguramos a los representantes del OIEA que continuaríamos nuestro proceso de recarga teniendo en cuenta varios puntos de vista expresados por dichos representantes respecto de ese método y que estaríamos dispuestos a responder en cualquier momento a la propuesta del OIEA de celebrar nuevas consultas.

Las consultas recientes no han dado por resultado un acuerdo definitivo sobre el método de la República Popular Democrática de Corea pero, por otro lado, nos han permitido complementarlo y enriquecerlo hasta perfeccionarlo.

Hemos aplicado puntualmente este método como tal al proceso de recarga, preservando así en mayor medida la posibilidad de una labor posterior de selección y mediciones de las varillas de combustible consumidas y hemos colocado todo el proceso de recarga bajo la estricta supervisión de los inspectores del OIEA y del equipo de vigilancia instalado por ese Organismo.

Estimados que a través de nuestras consultas con los representantes del OIEA acerca del proceso de recarga y a través de la presencia del OIEA en este proceso ha quedado demostrada en grado máximo nuestra sincera intención de mantener nuestras actividades nucleares con fines pacíficos estrictamente bajo el control del OIEA.

Seguiremos trabajando intensamente para demostrar la transparencia de nuestras actividades nucleares y haciendo todo lo que esté a nuestro alcance en pos de una solución definitiva de la cuestión nuclear a través de conversaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América.